

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACIOLOE, S. A.

#### Convocatoria de Junta General de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en calle Camino de Alto Gordo, sin número, Buñol (Valencia) el próximo martes día 27 de mayo de 2008, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y en su caso en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente 28 de mayo de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello referente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Estado Libro de Actas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores.

Buñol (Valencia), 11 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Zanón García.—20.794.

### ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 27 de marzo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la Avenida de la Capital de España, Madrid s/n, Campo de las Naciones, a las doce horas del día 25 de mayo de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de mayo de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social) con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.

Segundo.—Toma de conocimiento del Informe anual de Gobierno Corporativo, del Informe de Responsabilidad Social Corporativa y del Informe Especial del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, todos del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de modificación de los artículos 3, 4, 11 y 16 del Reglamento de la Junta General.

Sexto.—Informe sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.

Noveno.—Acuerdo de amortización de las acciones que a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas formen parte de la autocartera de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

I. Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría General (Avda. de Pío XII n.º 102, 28036 Madrid, España) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

II. Derechos de asistencia y voto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26 y 27 de los Estatutos Sociales y 1, 14 y 15 del Reglamento de la Junta, la Junta General se compone de todos los poseedores de, al menos, cien acciones, presentes o representadas. Los propietarios o poseedores de menos de cien acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro

accionista que posea por sí solo el número de acciones necesarias para formar parte de la Junta General. Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta General habrá de constar inscrita la titularidad de las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con, al menos, 5 días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. El documento que acredite el cumplimiento de estos requisitos será nominativo y surtirá eficacia legitimadora frente a la sociedad. Cada accionista tendrá derecho a tantos votos cuantas acciones posea o represente.

III. Representación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 1 y 15 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por cualquier persona. La representación conferida por accionistas que sólo agrupándose tengan derecho a voto podrá recaer en cualquiera de ellos. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Adicionalmente, en la página web de la sociedad, [www.grupoacs.com](http://www.grupoacs.com), figuran los modelos para conferir a distancia la representación en la Junta General, conforme a las especificaciones que establece la normativa vigente. En todo caso, la representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. Las restricciones establecidas en los apartados anteriores no serán de aplicación cuando el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

IV. Derecho de información: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, el 11 de mayo de 2007. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los 7 días siguientes al de la terminación de la Junta. El Consejo de